

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-097-2023

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN SANTA JUANA DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA”.

ACTA DE SUSPENSIÓN

La presente convocatoria tiene como objeto: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN SANTA JUANA DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA”.

En atención a que el día cinco (05) de diciembre de 2023, se llevó a cabo la suspensión de la convocatoria **PAF-ATF-O-0104-2023**, cuyo objeto es “**LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN SANTA JUANA DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA**”, encontrándose en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, la cual se corresponde a su vez con la interventoría que se seleccionará a través de la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-097-2023**, siendo procedente unificar ambos procesos de contratación en la misma instancia por cuanto debe adjudicarse junto con la obra a la cual se le realizará la correspondiente interventoría, se requiere suspender, previo conocimiento del comité de contratación No. 224 del día 20 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el numeral **1.26. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA**, del Subcapítulo I **GENERALIDADES**, del **Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES** de los Términos de Referencia, que dispone:

“...1.26. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier etapa del proceso la convocatoria que se halle en curso, inclusive hasta antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma o que amenacen la selección objetiva o transparente que rigen las actuaciones del mismo o de conveniencia o reputacional para Findeter.

En este evento se emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda, que se publicará en la página web de Findeter www.findeter.gov.co...”

Por lo anterior, se procede a **SUSPENDER** temporalmente la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-097-2023** a partir de la fecha.

Se advierte a los proponentes que en virtud de lo establecido en la **NOTA 3** del numeral **2.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, del **CAPÍTULO II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FINANCIERO** de los términos de referencia, deberán mantener vigente la póliza de seriedad de la propuesta aportada en el proceso. Al respecto, la nota 3 señala:

“NOTA 3. Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse en las respectivas adendas a los Términos de Referencia o con ocasión de la suspensión de la convocatoria.” (Negrilla y subraya fuera de texto original)

En el mismo sentido, los proponentes deben tener en cuenta lo establecido en el subnumeral 8 del numeral **2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO** y **2.2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** respectivamente, contenidos en el **CAPÍTULO II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FINANCIERO** de los términos de referencia, que señalan:

“(...)

8. Si la entidad financiera le establece una vigencia a la carta cupo de crédito, **el proponente deberá garantizar que la misma se mantenga vigente hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria**, sea esta fecha la inicialmente prevista en el cronograma o la fecha modificada mediante adenda.” (Negrilla fuera de texto original)

En este sentido los proponentes igualmente deberán garantizar que se mantenga vigente la carta cupo crédito hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria.

Para todos los efectos, se expide a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**